



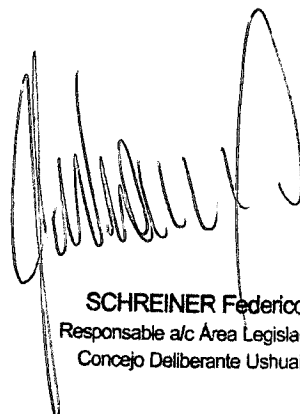
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

USHUAIA, 18 de octubre de 2024

**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO**

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 659/2024 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 18 de octubre del corriente año, corresponde su tratamiento.

Sin otro particular, saludo atentamente.



**SCHREINER Federico**  
Responsable a/c Área Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18 OCT. 2024	Hs. 15:15
Numero: 1133	Fojas: 56
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dariana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

313/2009

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Laura AVILA

<b><u>VOCAL:</u></b>	Analía ESCALANTE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Valter TAVARONE
<b><u>VOCAL:</u></b>	Vladimir ESPECHE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Yesica GARAY
<b><u>VOCAL:</u></b>	Gabriel DE LA VEGA	<b><u>VOCAL:</u></b>	Nicolás PELLOLI
<b><u>VOCAL:</u></b>	Daiana FREIBERGER	<b><u>VOCAL:</u></b>	Belén MONTE DE OCA
<b><u>VOCAL:</u></b>	Fernando OYARZÚN		

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 15 de octubre de 2024.-

**ASUNTO N.º:** 659/2024.-

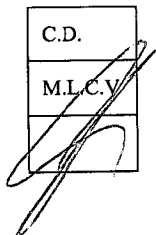
**EXPEDIENTE N.º:** 313/2009.-

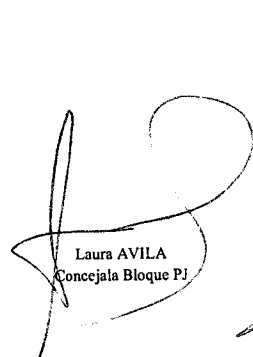
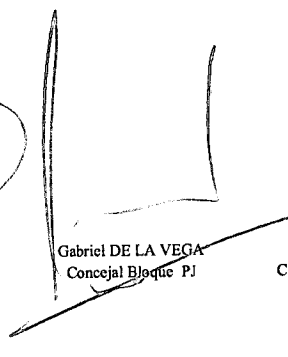


**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal.

**SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:**



 Laura AVILA Concejala Bloque PJ	 Gabriel DE LA VEGA Concejal Bloque PJ	 Analía ESCALANTE Concejala Bloque FORJA	 Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ
---	---	--	--



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

313/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

**ARTÍCULO 1º.- TITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.- Definición.** A los fines de la presente Ordenanza se define:

- a) Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias: son las unidades mínimas de trabajo del tipo familiar, individual o de forma asociativa, que se dedican a la elaboración de productos alimenticios de bajo riesgo de contaminación bacteriana, a baja escala y a nivel local, de aquí en adelante PUPAs;
- b) Cocinas Comunitarias: son espacios de procesamiento, elaboración y fraccionamiento de alimentos de tipo comunitario establecidos en el Código Alimentario Argentino (CAA).

**ARTÍCULO 2º.- Objeto.** Dotar a las PUPAs de condiciones bromatológicas aptas en los espacios físicos donde desarrollan sus productos finales otorgándoles la habilitación municipal, siempre que las mencionadas reúnan los requisitos técnicos y legales, y cumplan con lo establecido en la presente norma.

**TITULO II  
REQUISITOS DE ADHESIÓN PUPAS**

**ARTÍCULO 3º.- Requisitos.** Pueden solicitar los beneficios otorgados por el presente régimen, las PUPAs que reúnan las características establecidas en el artículo 2º de la presente Ordenanza y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- a) el rubro a desarrollar debe estar vinculado a la producción de alimentos de consumo humano a pequeña escala, debiendo los ingresos brutos anuales para cada uno de los miembros de las PUPAs ser menores al ingreso correspondiente de dos (2) canastas básicas totales para el adulto equivalente-hogar ejemplo región patagónica, de acuerdo con el índice semestral del



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S;

- b) la elaboración de alimentos está limitada a aquellos productos que sean de bajo riesgo en términos de contaminación, excluyendo a los que requieren de tratamientos industriales para su elaboración, producción y conservas de origen animal;
- c) queda permitido elaborar alimentos azucarados, licores artesanales, panificados, pastas, elaboración de frutas secas, productos de chocolate, turrone, barras de cereales, farináceos, repostería, productos manufacturados de origen vegetal, escabeches, salsas, encurtidos. Queda sujeto a lo que establezca la autoridad sanitaria municipal en cuanto a la producción de lácteos, chacinados, bebidas en general, correctivos, coadyuvantes, entre otros productos.

En todos los casos los productos deben contar con una etiqueta donde se incluye la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y un detalle de los ingredientes utilizados, según lo establecido en el Capítulo V "Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos" del Código Alimentario Argentino, Decreto N.º 141/1953 y Ley Nacional N.º 27.642 "Ley de Etiquetado Frontal", agregando el Número de Registro Municipal de PUPAs en la rotulación del producto;

- d) todos aquellos productos que no contengan la etiqueta señalada en el inciso anterior no pueden ser distribuidos ni comercializados y deben ser decomisados por la autoridad sanitaria competente, bajo normativa vigente del capítulo XXI del Código Alimentario Argentino o la que en su futuro la reemplace;
- e) el establecimiento debe cumplir con todos los recaudos de la presente Ordenanza, y lo que disponga la reglamentación en lo referente a locales, almacenamiento, personal, higiene y demás precauciones descriptas, exceptuando aquellos productos cuya elaboración está expresamente prohibido por el Código Alimentario Argentino; y
- f) la Inscripción para el registro de PUPAs se abre tres (3) veces por año quedando sujetas a evaluación por el Órgano de Administración para su habilitación.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

**ARTÍCULO 4°.- Estructura.** Los espacios de elaboración a habilitarse como PUPAs deben incluir en su infraestructura los requerimientos establecidos para las Cocinas Comunitarias o contener lo siguiente:

- a) paredes lisas de colores claros y pintura lavable;
- b) pisos lisos de colores claros y material lavable (mosaico, cerámica, cemento alisado o similar);
- c) cieloraso incombustible, liso y lavable;
- d) pileta con agua fría, agua caliente para aquellos emprendimientos que comprendan un proceso de elaboración de alimentos, quedando sujeto para el fraccionamiento a lo que establezca la Dirección de Bromatología, o el área que en un futuro la reemplace en materia de seguridad alimentaria;
- e) instalación contra incendio, y matafuego en regla;
- f) mosquitero en todas las aberturas que den al exterior;
- g) instalación eléctrica en buen estado, con llave de corte y tablero, supervisada por un matriculado;
- h) carnet de Manipulador de Alimentos vigente;
- i) mesa de material impermeable, lisa y lavable; y
- j) La superficie máxima afectada es de cincuenta metros cuadrados (50m<sup>2</sup>);

**ARTÍCULO 5°.- Documentación.** A los fines de la presente, las PUPAs deben presentar:

- a) escritura de dominio, o de usufructo, o boleto de compra-venta, o testimonio de sentencia judicial que acredite su tenencia o posesión sobre el inmueble, o contrato de locación/comodato sobre la propiedad u otros documentos que certifiquen el uso legítimo del espacio bajo autorizaciones de uso donde se lleva a cabo la actividad. Para el caso de contrato de locación o comodato, el mismo debe contar con una cláusula expresa o complementaria que exprese consentimiento por parte del propietario del inmueble con respecto a la actividad que se desarrolla en el mismo;
- b) notificar a la Municipalidad de Ushuaia bajo norma que establezca la reglamentación, de todo cambio y/o modificación en la actividad económica



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

- oportunamente denunciada (alta y baja de rubros, cambios de actividad, cese definitivo de la actividad económica, ampliación del espacio físico);
- c) contar con Carnet de Manipulador de Alimentos al día;
  - d) formulario otorgado al solicitante en la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, en el cual debe completar con información asociada a los alimentos a producir, donde debe constar una descripción de la materia prima utilizable, el procedimiento de elaboración, datos relativos al tiempo de caducidad y conservación de los alimentos, teniendo en consideración lo establecido por el Código Alimentario Argentino;
  - e) en caso de estar inscripto ante AFIP, debe presentar la constancia de inscripción correspondiente; y
  - f) una vez completado el proceso de inscripción, el Órgano de Administración emite un certificado del citado organismo el cual contendrá un número de registro de inscripción como PUPAs.

### TÍTULO III

#### DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS

##### (ReM.PUPAs)

**ARTÍCULO 6º.- Registro.** CREAR el Registro Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (ReM.PUPAs) en el que deben solicitar y tramitar su inscripción todas las pequeñas unidades productivas alimenticias que realicen sus actividades en la ciudad de Ushuaia y cumplan con los requisitos que se establecen en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 7º.- Requisitos.** Para inscribirse en el ReM.PUPAs, las elaboradoras y los elaboradores deben contar previamente con la habilitación del espacio de procesamiento, elaboración o cocina de tipo comunitaria por parte de los agentes sanitarios en materia de alimentos a nivel local y provincial. Asimismo deben cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 152, 152 tris y 154 quarter del Capítulo II del Código Alimentario Argentino (Ley Nacional N.º 18.284).

**ARTÍCULO 8º.- Órgano de Administración.** Establecer como Órgano de Administración del presente Registro, a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, o el área que en un futuro la reemplace.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

**ARTÍCULO 9°.- Funciones del Órgano de Administración.** Son funciones del Órgano de Administración:

- a) evaluar a los productores/elaboradores que se inscriben en el Registro Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (ReM.PUPAs);
- b) registrar los alimentos producidos por las PUPAs; y
- c) celebrar convenios y capacitaciones con organismos provinciales, nacionales, como así también, con universidades, Cámaras empresariales y organizaciones sociales que se interesen en la temática de alimentos y de seguridad alimentaria, para fortalecer el desarrollo productivo de cada PUPA.

**ARTÍCULO 10.- Órgano de Contralor.** Definir como Órgano de Contralor de la presente a la Secretaría de Gobierno a través de sus áreas técnicas y de inspección.

**ARTÍCULO 11.- Funciones del Órgano de Contralor.** Son funciones del Órgano de Contralor:

- a) realizar los informes técnicos sanitarios de los espacios en donde se desarrollan las actividades de procesamiento, elaboración y fraccionamiento de los productos finales ofrecidos por el/la elaborador/a; y
- b) llevar adelante el control periódico de los espacios en donde desarrollen su actividad las PUPAs, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la presente y de las normativas en materia de seguridad alimentaria.

#### TITULO IV

#### DE LAS SANCIONES

**ARTÍCULO 12.- Clausura.** La Autoridad de Contralor, durante la tarea de inspección, procede a la clausura preventiva del espacio físico habilitado, cuando así lo justifiquen razones de seguridad, moralidad, higiene o falta de cumplimiento de disposiciones legales.

**ARTÍCULO 13.- Decomiso.** Procede en los casos en que al momento de la inspección sea impostergable la utilización y destrucción de los alimentos, bebidas y materia prima que a simple vista resultan, por su estado higiénico o bromatológico, no aptos para el consumo humano. En este caso sigue con el procedimiento establecido por el Régimen de Penalidades por Faltas Municipales.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

313/2009

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º \_\_\_\_\_

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_ / \_\_\_\_ /2024.-

MLCV





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

313/2009

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Laura AVILA

<b><u>VOCAL:</u></b>	Analia ESCALANTE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Valter TAVARONE
<b><u>VOCAL:</u></b>	Vladimir ESPECHE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Yesica GARAY
<b><u>VOCAL:</u></b>	Gabriel DE LA VEGA	<b><u>VOCAL:</u></b>	Nicolás PELLOLI
<b><u>VOCAL:</u></b>	Daiana FREIBERGER	<b><u>VOCAL:</u></b>	Belén MONTE DE OCA
<b><u>VOCAL:</u></b>	Fernando OYARZÚN		

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 15 de octubre de 2024.-

**ASUNTO N.º:** 659/2024.-

**EXPEDIENTE N.º:** 313/2009.-

**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal.

**SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:**

C.D.
M.L.C.V

Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque  
SOMOS FUEGUINOS



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Caycano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ACTA N.º 10/2024

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 11:15, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Analía ESCALANTE (FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ), Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS), Belén MONTE DE OCA (JXC) y Gabriel DE LA VEGA (PJ).-----

Se encuentra presente la presidenta del cuerpo Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 24/2024 invitando a participar de la presente reunión al Doctor Peter VAN AERT por los asuntos 625/2024 y 659/2024.---

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 25/2024 invitando a participar de la presente reunión a la Cámara Hotelera Gastronómica por los asuntos 625/2024 y 659/2024.-----

Por el asunto 1009/2024, toma la palabra la concejal MONTE DE OCA expresa que tomó conocimiento de un expediente 2020, donde ya se ponía en práctica la utilización de otros soportes. Asimismo la concejal expresa que existe la Ordenanza Municipal N.º 2856 que establece la firma digital.-----

Agrega que la idea era que los vecinos lo realicen de manera ágil. Considera que no está implementado.-----

AVILA solicita que se envíe nota de comisión a los distintos entes para saber si lo están implementando o no.-----

La presidenta del Concejo expresa que no se pudo implementar debido a la falta de elementos y soportes actualizados que hoy el Concejo no cuenta, pero adelanta que

"Las Islas Malvinas, Georgias v Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Lina Carrasco  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

se está trabajando para que a principio del año que viene la firma digital y el expediente digital sea un echo.-----

La presidenta del Cuerpo comenta que tanto el Municipio como la Sindicatura están implementando la firma digital.-----

Agrega que la Ley Provincial ya establece como aplicarla.-----

AVILA consulta sobre que necesita hoy el Concejo para utilizar la firma digital.---

MUÑIZ SICCARDI le solicita al personal del Concejo Deliberante que explique como es el procedimiento de la firma digital.-----

Toma la palabra Fabricio IRIARTE, Jefe de Programa de Comunicación y Tecnologías, quien explica como es el mecanismo que se necesita para poner en práctica la firma digital y que es lo que se necesita para tal fin.-----

MUÑIZ SICCARDI hace la diferenciación entre firma electrónica y firma digital.---

AVILA expresa que es muy importante este tipo de herramientas para dar modernización al Estado, y expresa poder establecer un tiempo estimado para avanzar con la modernización del Concejo Deliberante.-----

PELLOLI consulta si para realizar esto si es necesario una contratación externa.-

MUNIZ SICCARDI expresa que el asesoramiento se está dando desde los técnicos municipales y agrega que se va a solicitar a la Municipalidad que les permita usar sus servidores para abaratar costos. Por otra parte expresa que hay que hacerle reformas al proyecto como por ejemplo dirigirse a la presidencia y no a la secretaría administrativa.-----

En este marco MUÑIZ SICCARDI solicita reunirse con la concejal MONTE DE OCA, para del proyecto reunirse para poder contarle los trabajos que se están llevando adelante.-----

OYARZÚN consulta si está presupuestado la compra.-----

MUÑIZ SICCARDI responde que ya se compró la primera etapa, y que están a la espera de una segunda compra.-----

IRIARTE expresa que también hay que comprar toque, una netbook para cada bloque, por lo que es importante hacerlo por etapas.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Marta Lina Carcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

MUÑIZ SICCARDI comenta que todos los empleados de planta deben tener firma digital. En el caso de la Municipalidad los empleados tienen firma electrónica y los funcionarios firma digital.-----

AVILA considera que es necesario saber cómo se implementó en otros lugares y es necesario poner un tiempo estimado.-----

MONTE DE OCA expresa que es bueno conocer cómo se implementó en otras dependencias y expresa que sería bueno analizarlo en mayor profundidad.-----

ESPECHE expresa que es un tema muy técnico, sería bueno citar a los técnicos y escucharlos.-----

Toma la palabra la Secretaria Administrativa, comenta que la presidencia ha tomado el trabajo de desarrollar la firma digital. Agrega que se invirtieron varios millones en la compra de algunas herramientas para aplicarlas. Asimismo expresa que ya se han sentado y han pensado cómo avanzar con la modernización del Concejo Deliberante respecto a lo digital.-----

Por otra parte, la secretaria expresa que para el funcionamiento del Concejo Deliberante se necesitan dos herramientas, una para la administración y otra para la legislación. En este marco expresa que son dos mecanismos distintos pero sumamente necesarios.-----

PELLOLI consulta cómo será el sistema en la Legislatura.-----

MUÑIZ SICCARDI expresa que la Vicegobernadora le comento que el sistema de Nomade no esta implementado.-----

IRIARTE expresa que la legislatura fueron avanzando por etapas, adquiriendo "parches" y la idea es que el Concejo pueda avanzar en un conjunto.-----

BUTT expresa la importancia de tener un tiempo prudencial para analizar en profundidad la norma y no sacar un decreto que determine tiempos y que sea contradictorio.-----

TAVARONE agrega que los asuntos deben estar en comisión y si que le gustaría que la presidencia del Cuerpo informe periódicamente el avance en estos temas.-----

Siendo las 11:39 se retira la concejala AVILA y toma la presidencia el concejal Gabriel DE LA VEGA, quien propone que los asuntos recientemente discutidos queden en comisión.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*María Lina Cortés*  
Legajo 3115

Concejo Deliberante

**Asunto 1009/2024, expediente 177/2005.** De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la Firma Digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 1008/2024, expediente 177/2005.** De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Siendo las 11:41 retoma la presidencia la concejala Laura AVILA.-----

La presidenta expresa que se dará tratamiento a los asuntos 625/2024 y 659/2024.-----

Toma la palabra Romina CORTÉS, licenciada en Nutrición y pertenece al equipo de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.-----

Toma la palabra Peter VAN AERT, quien también forma parte de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad.-----

Toma la palabra CORTÉS y explica dónde y cómo funcionan las Cátedras Libres de Soberanía. Asimismo expresa que se busca experiencias a nivel país que tenga relación con los proyectos.-----

VAN AERT consulta cómo pueden realizar su exposición.-----

AVILA expresa que son 15 minutos, debido a que hay más invitados.-----

VAN AERT comenta que hace dos años que están con la cátedra. Comenta que los alimentos frescos que llegan a la ciudad pierden calidad, porque sufren su traslado por 5 o 6 días.-----

Por otra parte expresa que en la provincia hay muchos emprendedores que trabajan en la elaboración de elementos y tienen como obstáculos que no pueden

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
María Liza Calcagno

Legajo 3115

Concejo Deliberante

insertar sus productos en el mercado, debido a que no pueden registrar sus productos y los condena a trabajar en la "informalidad".-----

VAN AERT comenta que ellos presentaron a la Municipalidad un proyecto para que lo ayuden con la financiación de una cocina económica. Asimismo comenta que la necesidad siempre está presente, por ser productos de primera necesidad.-----

Asimismo expresa que fomentar la producción de alimentos debería ser fundamental para la ciudad y expresa que vieron con agrado el proyecto y saber que los concejales están trabajando en un tema tan importante.-----

CORTES comenta que es importante que exista normativa que favorezcan estas propuestas, apoyando a productores y obtenedores de materia prima.-----

ESCALANTE consulta sobre las cocinas comunitarias a medianos productores y PUPAs a pequeños productores, consulta las diferencias específicas.-----

VAN AERT responde que las cocinas comunitarias son estructuras edilicias, que funcionan para obtener el alimento. Agrega que son espacios donde se insertan los productos para ser elaborados.-----

Respecto de las PUPAs, VAN AERT expresa que son espacios que son espacios que se pueden instalar en espacios que ya existen como cocinas de colegios, entre otros.-----

Agrega que una observación que tienen sobre los proyectos, es que cualquier emprendedor o emprendimiento local debe tener acceso a dichos espacios y que los productores no tienen que verse obligados a producir solo en esos espacios. Agrega que existe una sola cocina comunitaria habilitada en la ciudad, más precisamente en el Valle de Andorra.-----

Asimismo comenta que no deben ponerle un techo, respecto a las ganancias que puedan tener.-----

PELLOLI expresa que si un productor comienza a producir en una cocina comunitaria y al productor le va bien luego puede emprender su propio lugar de producción.-----

CORTÉS expresa que ambos proyectos es importante que tengan un "director técnico" y alguien que vincule las cocinas con los productores para que se pueda dar una correcta rotación de productores a fin de darle oportunidades a todos. En este

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2024, en el 140 Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia".

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

marco expresa nuevamente la importancia de un "director" con una parte técnica para que los proyectos sean fructíferos.-----

ESCALANTE comenta que le preocupaba la parte técnica y el equipo.-----

AVILA comenta que son importante los proyectos, porque acompañan a la economía crítica que se está atravesando en la actualidad.-----

CORTÉS expresa que la calidad alimentaria es importante para poder garantizar la soberanía alimentaria, y expresa que puede incluir al proyecto que se realicen los alimentos con materia prima local y que los alimentos puedan ser alimentos soberanos y dejar, o por lo menos, bajar el consumo de alimentos ultraprocesados.-----

VAN AERT comenta que en la Carta Orgánica en el artículo 8, ítem 11, donde se menciona que el Municipio debe brindar la posibilidad de espacios saludables.-----

En este marco expresa la importancia de la inversión por parte del Ejecutivo para poder cuidar la salud, es decir producir alimentos saludables.-----

TAVARONE comenta que le preocupa lo de los productores artesanales. Considera que la idea no es cargarle costos adicionales a los productores artesanales. Comenta que respecto de la manipulación ya se debe cumplir con una serie de requisitos, y que considera que a veces las estructuras pueden perjudicar a los productores.-----

VAN AERT expresa que cae en la capacidad de gestión del Ejecutivo a fin de que los proyectos no caigan al vacío.-----

Expresa que tuvieron charlas con el Ejecutivo para poder instalar herramientas para que los proyectos se puedan llevar a cabo.-----

AVILA comenta que en el Cuerpo Deliberante anterior ya se ha trabajado con Huertas Agroecológicas. Agrega que respecto de la Soberanía Alimentaria ya se viene trabajando.-----

ESCLANTE expresa que desde su bloque trabajan en un proyecto que regula estas situaciones como los alimentos ultra procesados y el etiquetado de los mismo.-----

ESPECHE comenta que estuvo con gente de bromatología, quienes consideraron que van a poder ejercer mejor el poder de policía. Agrega que a veces desde el cooperativismo se hace un abuso afectando a los pequeños comercios.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".  
**ES CORA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten Signature]*  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Agrega que está de acuerdo con la cuestión de fondo y considera importante escuchar a la Cámara Hotelera.-----

AVILA agradece la participación de VAN AERT y de CORTÉS y adelanta que seguidamente se va escuchar a la Cámara Hotelera.-----

Se encuentran presentes por los mismos asuntos representantes de la Cámara Hotelera, Gastronómica.

Toma la palabra el Presidente de la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego, José Luis RECCHIA.-----

RECCHIA expresa que la discusión es muy profunda. En este marco expresa que se necesita una línea de trabajo, de seguridad y las condiciones en las que se produce. Asimismo expresa que la ciudad tiene un horizonte de trabajo. Expresa la importancia de no perjudicar a los consumidores, donde la línea es muy delgada en cuanto a la contaminación cuando se trata de alimentos o producción de productos del mar.-----

Agrega que el resorte para el control de carne roja, pescado y mariscos no está preparado para eso y que depende del día y de cómo llega el inspector. Agrega que es una competencia desleal.-----

RECCHIA expresa que se necesita seguridad bromatológica y asegura que hoy no la tenemos y pone como ejemplo la planta de producción de crustáceos. En este marco expresa que el Ejecutivo podría comenzar con organizar la producción de dicha planta y porque hace más de 10 años que fue inaugurado pero se desconoce el trabajo que allí se realiza o se realizó. Expresa que a su entender es la manera correcta de comenzar.-----

RECCHIA considera que si se abren cocinas comunitarias respecto de los alimentos que menciono, donde es muy importante la cadena de frío de los mismos, y considera que el control solo se puede realizar la primera semana, y no continuamente como debería ser.-----

En este sentido RECCHIA expresa que le preocupa la seguridad de los alimentos y que durante muchísimos años se trabajó por darle a Ushuaia la imagen que hoy el mundo tiene, donde todos quieren venir a conocer y que por un mal trabajo sea

*[Handwritten Signature]*  
Buenos

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023, Año de la 40.ª Aniversaria de la fundación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ensuciada esa imagen, y pone como ejemplo la competencia desleal de los alquileres temporarios.-----

Agrega que no sabe qué sanción le corresponde a aquellos que no están en las cocinas comunitarias. Pone como por ejemplo a los artesanos, que se encuentran en San Martín, respecto de los locales que se encuentran en la misma calle.-----

Finalmente expresa que le preocupa la seguridad en la producción de los alimentos y el control efectivo por parte de la municipalidad.-----

PELLOLI comenta que hay contradicciones en lo que manifiesta el Presidente de la Cámara, debido a la mala producción no solo se da en los emprendedores informales sino que también se dio en restaurantes reconocidos que han vendido alimentos en mal estado. Asimismo expresa que la normativa es una y que los controles que se hacen por parte del Ejecutivo se toma como eje fundamental esa normativa y no depende del humor del inspector.-----

TAVARONE expresa que le sigue preocupando la creación de nuevas estructuras dentro de la municipalidad o de los centros productivos y el control se dificulta. Expresa que en cuanto a lo dicho por RECCHIA desde su bloque se realizó un pedido de informe para conocer sobre ese control.-----

AVILA considera que es importante que haya un avance para los emprendedores y emprendedoras, para que no tengan que estar en sus casas cocinando. Considera que no es competencia desleal. Finaliza sosteniendo que desde el Concejo Deliberante se le debe brindar herramientas al ejecutivo.-----

Por otra parte, la presidenta invita a RECCHIA a visitar y conocer el trabajo que se realiza en la planta de crustáceos.-----

Toma la palabra VAN AERT y expresa que las nuevas estructuras, son necesarias porque vienen a regularizar actividades que hoy ya están instaladas en la ciudad. Asimismo expresa que se podría ampliar el proyecto de cocinas comunitarias y que no se dediquen a la producción de un solo producto, es decir ampliar la escala de productos. Y finalmente expresa que estas iniciativas impulsan la producción local, con materia local, ejemplificando que mucho de lo que hoy se produce no se hace como materia prima local lo que podría cambiar. Expresa que hoy todo lo que se está debatiendo ya existe y la creación de las cocinas ayuda a erradicar la informalidad.-----

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Siendo las 12:35 se retira el concejal OYARZÚN.-----

ESCALANTE considera que es importante formalizar a los productores locales.-----

Toma la palabra Elizabeth ROSADO, autora de uno de los proyectos, y expresa que el asunto lo busca es el marco de regulación para la producción de alimentos dando seguridad alimentaria. Expresa que son espacios sumamente importantes y que ya se llevaron a cabo lugares similares en distintos puntos del país.-----

Agrega que los dos proyectos generan un gran desarrollo productivo. Consulta si necesitan evacuar alguna duda.-----

ROSADO procede a explicar el tipo de alimentos que se pueden elaborar en las cocinas, de alto y bajo riesgo microbiológico.-----

RECCHIA expresa que no están en contra del proyecto, sino en la seguridad para el desarrollo del proyecto, y expresa que la planta de crustáceos es una gran oportunidad para generar experiencias y de abrir varios puntos de producción el control será más difícil.-----

Asimismo expresa que la preocupación de la Cámara, es la venta de alimentos ambulantes que genera una desigualdad con el vendedor que cumple con las normas y paga los impuestos.-----

Agrega que el Ejecutivo ponga un filtro o freno para que los tipos de comercios con el peligro bromatológico que lleva el procesamiento que se realiza en la calle.-----

La presidenta de la comisión expresa que el articulado de los proyectos expresa se podrían ampliar los plazos para que el Ejecutivo, lo lleve adelante.-----

ESPECHE considera que debería enviarse una Nota de Comisión solicitando que el Ejecutivo mencione cual es el plazo necesario para implementarlo.-----

RECCHIA insiste que la planta procesadora de crustáceos es la prueba piloto.-----

AVILA propone que se saquen los plazos, y que vayan a Debate.-----

TAVARONE propone que los asuntos se queden en comisión, porque lo que le preocupa son las estructuras que se crean. Agrega que son propuestas interesantes que son difíciles de cumplir.-----

ESPECHE considera que está de acuerdo con el fondo del asunto, y considera que deben quedar en comisión. Agrega que el personal de bromatología debe estar



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

desbordado. Comenta que la idea no es perjudicar a los establecimientos y que es necesario volver a escuchar a bromatología.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** mediante el cual se aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan la concejala y los concejales ESPECHE, TAVARONE y MONTE DE OCA.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones propuestas por la concejala AVILA . Convalidan los concejales y Concejales AVILA, DE LA VEGA, ESCALANTE Y PELLOLI.-----

**Asunto 659/2024, expediente 313/2009.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal. Se resuelve **DICTAMEN en MAYORÍA** aconsejando remitir el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano quitando el plazo de los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA y PELLOLI.-----

**DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio, convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA.---

**Asunto 625/2024, expediente 313/2009.** De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias. Se resuelve **DICTAMEN en MAYORÍA** aconsejando remitir el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano quitando el plazo de los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA y PELLOLI.-----

**DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio, convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA.---

Siendo la hora 12:50 se retira la concejala MONTE DE OCA.-----

Siendo las 12:58 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 13:07 se levanta el cuarto intermedio y reingresa el concejal OYARZÚN.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Lina Carcamo*  
Legajo 3115

Concejo Deliberante

Se encuentra presente por el asunto 690/2024, el señor Andrés Ríos.-----

La presidenta expresa que hay problemas edilicios por lo que propone escuchar el vecino y cerrar la comisión.-----

Toma la palabra RÍOS representante del Sindicato Único de Guardavidas en Tierra del Fuego.-----

Expresa que busca la adhesión a la ley nacional la cual regula el ejercicio profesional de los Guardavidas y expresa que hoy en el ámbito público no hay normativas que regulen la actividad. Asimismo expresa que hay un incumplimiento hacia el derecho de los guardavidas. Por otra parte expresa que los turistas que se alojan en hoteles que tienen piletas no hay personal capacitado para atender las distintas dificultades que se podrían presentar como un sangrado de nariz.-----

Agrega que es necesario contar con un guardavidas en los ambientes donde se realizan actividades recreativas y deportivas.-----

RÍOS expresa que varios de los hoteles que hay en la ciudad no tienen guardavidas con lo cual pone en peligros los alojados que desean pasar un día de spa.-

Por otra parte expresa que debe intervenir diferentes áreas como fiscalización laboral, para constatar que no hay guardavidas en aquellos alojamientos donde no hay guardavidas presentes. Asimismo remarca que la ley establece las sanciones por los incumplimientos.-----

En este marco insiste en la necesidad de poder adherir a la ley nacional para poder tener una regularización y que no se dilate en el tiempo como hoy sucede. Por otra parte expresa que en el ámbito municipal hay incumplimiento por ejemplo en la modalidad de contratación.-----

Por último remarca la importancia de sancionar el proyecto porque se trata de la seguridad de las personas.-----

PELLOLI consulta si la estabilidad influye en la Ley.-----

RIOS responde que la estabilidad no influye en la Ley. Agrega que el contrato administrativo no cobra la tarea riesgosa, que si lo hace quien está en planta permanente.-----

ESPECHE expresa que en cuanto a la adhesión, cree que es importante sobre todo en el ámbito local y privado porque hoy no es un requisito para la habilitación pero



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024 Año de la 40 Aniversario de la creación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

es una actividad riesgosa. Asimismo cree que es una herramienta importante para regular una actividad que no es frecuente pero si se da en la ciudad.-----

En este marco ESPECHE solicita el acompañamiento de sus pares para poder sancionar la adhesión.-----

PELLOL consulta si se adhiere a eso cada empresa esta obligado a contar con un guardavida.-----

ESPECHE responde que la Ley lo establece.-----

RÍOS expresa que la adhesión es importante, sobre todo para adelantar los pasos burocráticos que hoy tienen. Remarca que no se buscan culpables sino poder dar un marco normativo que dé seguridad a los vecinos.-----

Agrega que luego de las denuncias presentadas a la Sindicatura, no han tenido respuestas de la misma.-----

AVILA expresa que acompaña la adhesión.-----

RECCHIA expresa que la seguridad es importante en todos los sentidos, y los hoteles que hoy se habla no son parte de la Cámara que él conduce.-----

Agrega la experiencia de Buenos Aires, respecto de contar con Salvavidas (instrumento).-----

RIOS expresa que ellos proponen adherir a dicha ley porque establece que en cualquier cuerpo de agua se necesitaría un guardavidas.-----

RECCHIA expresa que el ámbito de trabajo debería ser el ministerio de trabajo.

TAVARONE expresa que es una ley laboral, por lo que no tiene ninguna objeción y adelanta que desde el bloque van a acompañar.-----

AVILA comenta que el proyecto es del concejal ESPECHE.-----

**Asunto 690/2024, expediente 96/2003.** Del señor Andrés Adrián Ríos. Remite solicitud para que se le otorgue la banca de la comunidad a fin de exponer sobre la importancia de la aprobación del proyecto de ordenanza que busca adherir a la Ley Nacional N.º 27155, la cual regula el ejercicio profesional de los Guardavidas. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----


**Asunto 665/2024, expediente 96/2003.** Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

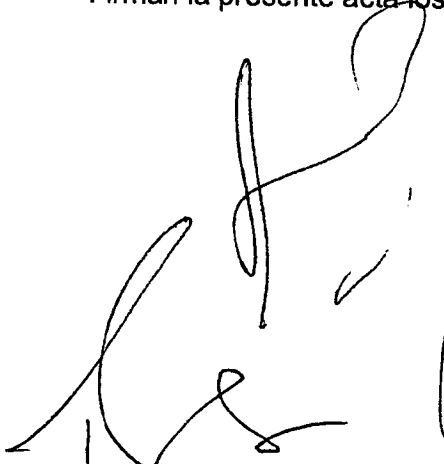
"2024-2025 Año Breviario de la Administración de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

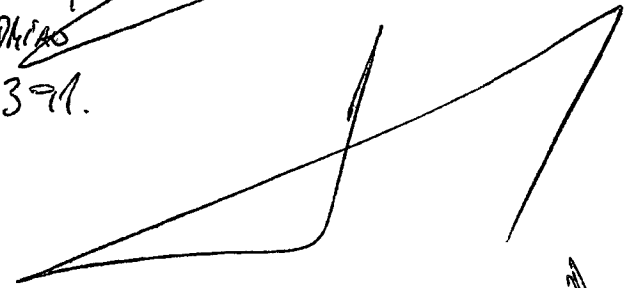
  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Siendo la hora 13:28 se da por finalizada la presente reunión de comisión.  
Firman la presente acta los concejales participantes.-----

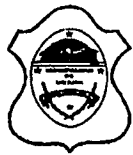
  
Rios Angeles *Rios Angeles*  
D.N.S: 35.162.391.







  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Adrián Daniel Sejamá  
Leg. 4100

**ES COPIA**

USHUAIA, 16 OCT. 2024

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**VISTO:** El Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y de todos los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 18 de octubre del corriente año, a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- asunto 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- asunto 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- asunto 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- asunto 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ES COPIA**

Mg. MEYER Marcos  
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia  
asignar nombres a cuatro

- asunto 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.  
Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 18 de octubre del corriente año, a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, que corren agregados al presente:

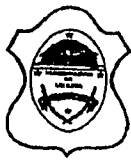
Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 6173;
- asunto 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- asunto 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- asunto 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- asunto 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.° 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ES COPIA**

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión la concejala Belén MONTE DE OCA y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos MEYER.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a la totalidad de las concejalas y de los concejales que el presente decreto y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web [concejoushuaia.sytes.net](http://concejoushuaia.sytes.net), en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias\_Debates.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- Registrar.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

**DECRETO PCD N.° 12024.-**

NBA

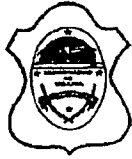
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNSICAR  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

ES COPIA

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6/10  
29/24

ANDRADA Nueva Belén  
Concejo Deliberante Ushuaia

016

313/2009

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Laura AVILA

<b><u>VOCAL:</u></b>	Analfa ESCALANTE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Valter TAVARONE
<b><u>VOCAL:</u></b>	Vladimir ESPECHE	<b><u>VOCAL:</u></b>	Yesica GARAY
<b><u>VOCAL:</u></b>	Gabriel DE LA VEGA	<b><u>VOCAL:</u></b>	Nicolás PELLOLI
<b><u>VOCAL:</u></b>	Daiana FREIBERGER	<b><u>VOCAL:</u></b>	Belén MONTE DE OCA
<b><u>VOCAL:</u></b>	Fernando OYARZÚN		

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 15 de octubre de 2024.-

**ASUNTO N.º:** 659/2024.-

**EXPEDIENTE N.º:** 313/2009.-

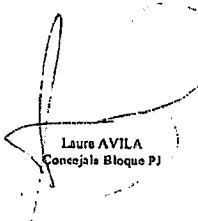



**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal.

**SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:**

C.D.
M.L.C.V.

 Laura AVILA Concejala Bloque PJ	 Gabriel DE LA VEGA Concejal Bloque PJ	 Analfa ESCALANTE Concejala Bloque FORJA	 Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ
---	---	--	--

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7/10  
16/29/24

ANDRADA, Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

313/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- **Definición.** A los fines de la presente Ordenanza se define:

- a) Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias: son las unidades mínimas de trabajo del tipo familiar, individual o de forma asociativa, que se dedican a la elaboración de productos alimenticios de bajo riesgo de contaminación bacteriana, a baja escala y a nivel local, de aquí en adelante PUPAs;
- b) Cocinas Comunitarias: son espacios de procesamiento, elaboración y fraccionamiento de alimentos de tipo comunitario establecidos en el Código Alimentario Argentino (CAA).

ARTÍCULO 2º.- **Objeto.** Dotar a las PUPAs de condiciones bromatológicas aptas en los espacios físicos donde desarrollan sus productos finales otorgándoles la habilitación municipal, siempre que las mencionadas reúnan los requisitos técnicos y legales, y cumplan con lo establecido en la presente norma.

TITULO II

REQUISITOS DE ADHESIÓN PUPAS

ARTÍCULO 3º.- **Requisitos.** Pueden solicitar los beneficios otorgados por el presente régimen, las PUPAs que reúnan las características establecidas en el artículo 2º de la presente Ordenanza y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- a) el rubro a desarrollar debe estar vinculado a la producción de alimentos de consumo humano a pequeña escala, debiendo los ingresos brutos anuales para cada uno de los miembros de las PUPAs ser menores al ingreso correspondiente de dos (2) canastas básicas totales para el adulto equivalente-hogar ejemplo región patagónica, de acuerdo con el índice semestral del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Mg. MEYER Marcos  
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8/10  
24  
ANDRADA Nacha Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

313/2009

Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos de la  
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S;

- b) la elaboración de alimentos está limitada a aquellos productos que sean de bajo riesgo en términos de contaminación, excluyendo a los que requieren de tratamientos industriales para su elaboración, producción y conservas de origen animal;
- c) queda permitido elaborar alimentos azucarados, licores artesanales, panificados, pastas, elaboración de frutas secas, productos de chocolate, turrone, barras de cereales, farináceos, repostería, productos manufacturados de origen vegetal, escabeches, salsas, encurtidos. Queda sujeto a lo que establezca la autoridad sanitaria municipal en cuanto a la producción de lácteos, chacinados, bebidas en general, correctivos, coadyuvantes, entre otros productos.  
En todos los casos los productos deben contar con una etiqueta donde se incluye la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y un detalle de los ingredientes utilizados, según lo establecido en el Capítulo V "Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos" del Código Alimentario Argentino, Decreto N.º 141/1953 y Ley Nacional N.º 27.642 "Ley de Etiquetado Frontal", agregando el Número de Registro Municipal de PUPAs en la rotulación del producto;
- d) todos aquellos productos que no contengan la etiqueta señalada en el inciso anterior no pueden ser distribuidos ni comercializados y deben ser decomisados por la autoridad sanitaria competente, bajo normativa vigente del capítulo XXI del Código Alimentario Argentino o la que en su futuro la reemplace;
- e) el establecimiento debe cumplir con todos los recaudos de la presente Ordenanza, y lo que disponga la reglamentación en lo referente a locales, almacenamiento, personal, higiene y demás precauciones descriptas, exceptuando aquellos productos cuya elaboración está expresamente prohibido por el Código Alimentario Argentino; y
- f) la Inscripción para el registro de PUPAs se abre tres (3) veces por año quedando sujetas a evaluación por el Órgano de Administración para su habilitación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANZARADA Natalia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

313/2009

ARTÍCULO 4°.- **Estructura.** Los espacios de elaboración a habilitarse como PUPAs deben incluir en su infraestructura los requerimientos establecidos para las Cocinas Comunitarias o contener lo siguiente:

- a) paredes lisas de colores claros y pintura lavable;
- b) pisos lisos de colores claros y material lavable (mosaico, cerámica, cemento alisado o similar);
- c) cielorraso incombustible, liso y lavable;
- d) pileta con agua fría, agua caliente para aquellos emprendimientos que comprendan un proceso de elaboración de alimentos, quedando sujeto para el fraccionamiento a lo que establezca la Dirección de Bromatología, o el área que en un futuro la reemplace en materia de seguridad alimentaria;
- e) instalación contra incendio, y matafuego en regla;
- f) mosquitero en todas las aberturas que den al exterior;
- g) instalación eléctrica en buen estado, con llave de corte y tablero, supervisada por un matriculado;
- h) carnet de Manipulador de Alimentos vigente;
- i) mesa de material impermeable, lisa y lavable; y
- j) La superficie máxima afectada es de cincuenta metros cuadrados (50m<sup>2</sup>);

ARTÍCULO 5°.- **Documentación.** A los fines de la presente, las PUPAs deben presentar:

- a) escritura de dominio, o de usufructo, o boleto de compra-venta, o testimonio de sentencia judicial que acredite su tenencia o posesión sobre el inmueble, o contrato de locación/comodato sobre la propiedad u otros documentos que certifiquen el uso legítimo del espacio bajo autorizaciones de uso donde se lleva a cabo la actividad. Para el caso de contrato de locación o comodato, el mismo debe contar con una cláusula expresa o complementaria que exprese consentimiento por parte del propietario del inmueble con respecto a la actividad que se desarrolla en el mismo;
- b) notificar a la Municipalidad de Ushuaia bajo norma que establezca la reglamentación, de todo cambio y/o modificación en la actividad económica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nacho Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

313/2009

- oportunamente denunciada (alta y baja de rubros, cambios de actividad, cese definitivo de la actividad económica, ampliación del espacio físico);
- c) contar con Carnet de Manipulador de Alimentos al día;
  - d) formulario otorgado al solicitante en la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, en el cual debe completar con información asociada a los alimentos a producir, donde debe constar una descripción de la materia prima utilizable, el procedimiento de elaboración, datos relativos al tiempo de caducidad y conservación de los alimentos, teniendo en consideración lo establecido por el Código Alimentario Argentino;
  - e) en caso de estar inscripto ante AFIP, debe presentar la constancia de inscripción correspondiente; y
  - f) una vez completado el proceso de inscripción, el Órgano de Administración emite un certificado del citado organismo el cual contendrá un número de registro de inscripción como PUPAs.

### TÍTULO III

#### DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS

(ReM.PUPAs)

ARTÍCULO 6°.- **Registro.** CREAR el Registro Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (ReM.PUPAs) en el que deben solicitar y tramitar su inscripción todas las pequeñas unidades productivas alimenticias que realicen sus actividades en la ciudad de Ushuaia y cumplan con los requisitos que se establecen en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- **Requisitos.** Para inscribirse en el ReM.PUPAs, las elaboradoras y los elaboradores deben contar previamente con la habilitación del espacio de procesamiento, elaboración o cocina de tipo comunitaria por parte de los agentes sanitarios en materia de alimentos a nivel local y provincial. Asimismo deben cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 152, 152 tris y 154 quarter del Capítulo II del Código Alimentario Argentino (Ley Nacional N.º 18.284).

ARTÍCULO 8°.- **Órgano de Administración.** Establecer como Órgano de Administración del presente Registro, a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, o el área que en un futuro la reemplace.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

313/2009

**ARTÍCULO 9º.- Funciones del Órgano de Administración.** Son funciones del Órgano de Administración:

- a) evaluar a los productores/elaboradores que se inscriben en el Registro-Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (ReM.PUPAs);
- b) registrar los alimentos producidos por las PUPAs; y
- c) celebrar convenios y capacitaciones con organismos provinciales, nacionales, como así también, con universidades, Cámaras empresariales y organizaciones sociales que se interesen en la temática de alimentos y de seguridad alimentaria, para fortalecer el desarrollo productivo de cada PUPA.

**ARTÍCULO 10.- Órgano de Contralor.** Definir como Órgano de Contralor de la presente a la Secretaría de Gobierno a través de sus áreas técnicas y de inspección.

**ARTÍCULO 11.- Funciones del Órgano de Contralor.** Son funciones del Órgano de Contralor:

- a) realizar los informes técnicos sanitarios de los espacios en donde se desarrollan las actividades de procesamiento, elaboración y fraccionamiento de los productos finales ofrecidos por el/la elaborador/a; y
- b) llevar adelante el control periódico de los espacios en donde desarrollen su actividad las PUPAs, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la presente y de las normativas en materia de seguridad alimentaria.

#### TITULO IV

#### DE LAS SANCIONES

**ARTÍCULO 12.- Clausura.** La Autoridad de Contralor, durante la tarea de inspección, procede a la clausura preventiva del espacio físico habilitado, cuando así lo justifiquen razones de seguridad, moralidad, higiene o falta de cumplimiento de disposiciones legales.

**ARTÍCULO 13.- Decomiso.** Procede en los casos en que al momento de la inspección sea impostergable la utilización y destrucción de los alimentos, bebidas y materia prima que a simple vista resultan, por su estado higiénico o bromatológico, no aptos para el consumo humano. En este caso sigue con el procedimiento establecido por el Régimen de Penidades por Faltas Municipales.

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANCLADA Nacho Beltrán  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

016

313/2009

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2024.-

MLCV

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

ES COPIA

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3/10  
16/29/24  
ANDRAJA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

313/2009

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Laura AVILA

- |                      |                    |                      |                    |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Analfá ESCALANTE   | <b><u>VOCAL:</u></b> | Valter TAVARONE    |
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Vladimir ESPECHE   | <b><u>VOCAL:</u></b> | Yesica GARAY       |
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Gabriel DE LA VEGA | <b><u>VOCAL:</u></b> | Nicolás PELLOLI    |
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Daiana FREIBERGER  | <b><u>VOCAL:</u></b> | Belén MONTE DE OCA |
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Fernando OYARZÚN   |                      |                    |

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 15 de octubre de 2024.-

**ASUNTO N.º:** 659/2024.-

**EXPEDIENTE N.º:** 313/2009.-

**REFERENTE:** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal.

**SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:**

C.D.
M.L.C.V

Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque  
SOMOS FUEGUINOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA**

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

4/10  
16/29/24  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 10/2024

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 11:15, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Analía ESCALANTE (FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ), Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS), Belén MONTE DE OCA (JXC) y Gabriel DE LA VEGA (PJ).-----

Se encuentra presente la presidenta del cuerpo Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:--

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 24/2024 invitando a participar de la presente reunión al Doctor Peter VAN AERT por los asuntos 625/2024 y 659/2024.--

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 25/2024 invitando a participar de la presente reunión a la Cámara Hotelera Gastronómica por los asuntos 625/2024 y 659/2024.-----

Por el asunto 1009/2024, toma la palabra la concejal MONTE DE OCA expresa que tomó conocimiento de un expediente 2020, donde ya se ponía en práctica la utilización de otros soportes. Asimismo la concejal expresa que existe la Ordenanza Municipal N.º 2856 que establece la firma digital.-----

Agrega que la idea era que los vecinos lo realicen de manera ágil. Considera que no está implementado.-----

AVILA solicita que se envíe nota de comisión a los distintos entes para saber si lo están implementado o no.-----

La presidenta del Concejo expresa que no se pudo implementar debido a la falta de elementos y soportes actualizados que hoy el Concejo no cuenta, pero adelanta que

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**ES COPIA FIEL**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

164

se está trabajando para que a principio del año que viene la firma digital y el expediente digital sea un echo.-----

La presidenta del Cuerpo comenta que tanto el Municipio como la Sindicatura están implementando la firma digital.-----

Agrega que la Ley Provincial ya establece como aplicarla.-----

AVILA consulta sobre que necesita hoy el Concejo para utilizar la firma digital.---

MUÑIZ SICCARDI le solicita al personal del Concejo Deliberante que explique como es el procedimiento de la firma digital.-----

Toma la palabra Fabricio IRIARTE, Jefe de Programa de Comunicación y Tecnologías, quien explica como es el mecanismo que se necesita para poner en práctica la firma digital y que es lo que se necesita para tal fin.-----

MUÑIZ SICCARDI hace la diferenciación entre firma electrónica y firma digital.---

AVILA expresa que es muy importante este tipo de herramientas para dar modernización al Estado, y expresa poder establecer un tiempo estimado para avanzar con la modernización del Concejo Deliberante.-----

PELLOLI consulta si para realizar esto si es necesario una contratación externa.-

MUNIZ SICCARDI expresa que el asesoramiento se está dando desde los técnicos municipales y agrega que se va a solicitar a la Municipalidad que les permita usar sus servidores para abaratar costos. Por otra parte expresa que hay que hacerle reformas al proyecto como por ejemplo dirigirse a la presidencia y no a la secretaria administrativa.-----

En este marco MUÑIZ SICCARDI solicita reunirse con la concejal MONTE DE OCA, aora del proyecto reunirse para poder contarle los trabajos que se están llevando adelante.-----

OYARZÚN consulta si está presupuestado la compra.-----

MUÑIZ SICCARDI responde que ya se compró la primera etapa, y que están a la espera de una segunda compra.-----

IRIARTE expresa que también hay que comprar toque, una netbook para cada bloque, por lo que es importante hacerlo por etapas.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

164

MUÑIZ SICCARDI comenta que todos los empleados de planta deben tener firma digital. En el caso de la Municipalidad los empleados tienen firma electrónica y los funcionarios firma digital.-----

AVILA considera que es necesario saber cómo se implementó en otros lugares y es necesario poner un tiempo estimado.-----

MONTE DE OCA expresa que es bueno conocer cómo se implementó en otras dependencias y expresa que sería bueno analizarlo en mayor profundidad.-----

ESPECHE expresa que es un tema muy técnico, sería bueno citar a los técnicos y escucharlos.-----

Toma la palabra la Secretaria Administrativa, comenta que la presidencia ha tomado el trabajo de desarrollar la firma digital. Agrega que se invirtieron varios millones en la compra de algunas herramientas para aplicarlas. Asimismo expresa que ya se han sentado y han pensado cómo avanzar con la modernización del Concejo Deliberante respecto a lo digital.-----

Por otra parte, la secretaria expresa que para el funcionamiento del Concejo Deliberante se necesitan dos herramientas, una para la administración y otra para la legislación. En este marco expresa que son dos mecanismos distintos pero sumamente necesarios.-----

PELLOLI consulta cómo será el sistema en la Legislatura.-----

MUÑIZ SICCARDI expresa que la Vicegobernadora le comento que el sistema de Nomade no esta implementado.-----

IRIARTE expresa que la legislatura fueron avanzando por etapas, adquiriendo "parches" y la idea es que el Concejo pueda avanzar en un conjunto.-----

BUTT expresa la importancia de tener un tiempo prudencial para analizar en profundidad la norma y no sacar un decreto que determine tiempos y que sea contradictorio.-----

TAVARONE agrega que los asuntos deben estar en comisión y si que le gustaría que la presidencia del Cuerpo informe periódicamente el avance en estos temas.-----

Siendo las 11:39 se retira la concejala AVILA y toma la presidencia el concejal Gabriel DE LA VEGA, quien propone que los asuntos recientemente discutidos queden en comisión.-----

*[Handwritten signatures and stamps]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

154

**Asunto 1009/2024, expediente 177/2005.** De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la Firma Digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

**Asunto 1008/2024, expediente 177/2005.** De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Siendo las 11:41 retoma la presidencia la concejala Laura AVILA.-----

La presidenta expresa que se dará tratamiento a los asuntos 625/2024 y 659/2024.-----

Toma la palabra Romina CORTÉS, licenciada en Nutrición y pertenece al equipo de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.-----

Toma la palabra Peter VAN AERT, quien también forma parte de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad.-----

Toma la palabra CORTÉS y explica dónde y cómo funcionan las Cátedras Libres de Soberanía. Asimismo expresa que se busca experiencias a nivel país que tenga relación con los proyectos.-----

VAN AERT consulta cómo pueden realizar su exposición.-----

AVILA expresa que son 15 minutos, debido a que hay más invitados.-----

VAN AERT comenta que hace dos años que están con la cátedra. Comenta que los alimentos frescos que llegan a la ciudad pierden calidad, porque sufren su traslado por 5 o 6 días.-----

Por otra parte expresa que en la provincia hay muchos emprendedores que trabajan en la elaboración de elementos y tienen como obstáculos que no pueden

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

insertar sus productos en el mercado, debido a que no pueden registrar sus productos y los condena a trabajar en la "informalidad".-----

VAN AERT comenta que ellos presentaron a la Municipalidad un proyecto para que lo ayuden con la financiación de una cocina económica. Asimismo comenta que la necesidad siempre está presente, por ser productos de primera necesidad.-----

Asimismo expresa que fomentar la producción de alimentos debería ser fundamental para la ciudad y expresa que vieron con agrado el proyecto y saber que los concejales están trabajando en un tema tan importante.-----

CORTES comenta que es importante que exista normativa que favorezcan estas propuestas, apoyando a productores y obtenedores de materia prima.-----

ESCALANTE consulta sobre las cocinas comunitarias a medianos productores y PUPAs a pequeños productores, consulta las diferencias específicas.-----

VAN AERT responde que las cocinas comunitarias son estructuras edilicias, que funcionan para obtener el alimento. Agrega que son espacios donde se insertan los productos para ser elaborados.-----

Respecto de las PUPAs, VAN AERT expresa que son espacios que son espacios que se pueden instalar en espacios que ya existen como cocinas de colegios, entre otros.-----

Agrega que una observación que tienen sobre los proyectos, es que cualquier emprendedor o emprendimiento local debe tener acceso a dichos espacios y que los productores no tienen que verse obligados a producir solo en esos espacios. Agrega que existe una sola cocina comunitaria habilitada en la ciudad, más precisamente en el Valle de Andorra.-----

Asimismo comenta que no deben ponerle un techo, respecto a las ganancias que puedan tener.-----

PELLOLI expresa que si un productor comienza a producir en una cocina comunitaria y al productor le va bien luego puede emprender su propio lugar de producción.-----

CORTÉS expresa que ambos proyectos es importante que tengan un "director técnico" y alguien que vincule las cocinas con los productores para que se pueda dar una correcta rotación de productores a fin de darle oportunidades a todos. En este

*[Handwritten signatures and initials]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

marco expresa nuevamente la importancia de un "director" con una parte técnica para que los proyectos sean fructíferos.-----

ESCALANTE comenta que le preocupaba la parte técnica y el equipo.-----

AVILA comenta que son importante los proyectos, porque acompañan a la economía crítica que se está atravesando en la actualidad.-----

CORTÉS expresa que la calidad alimentaria es importante para poder garantizar la soberanía alimentaria, y expresa que puede incluir al proyecto que se realicen los alimentos con materia prima local y que los alimentos puedan ser alimentos soberanos y dejar, o por lo menos, bajar el consumo de alimentos ultraprocesados.-----

VAN AERT comenta que en la Carta Orgánica en el artículo 8, ítem 11, donde se menciona que el Municipio debe brindar la posibilidad de espacios saludables.-----

En este marco expresa la importancia de la inversión por parte del Ejecutivo para poder cuidar la salud, es decir producir alimentos saludables.-----

TAVARONE comenta que le preocupa lo de los productores artesanales. Considera que la idea no es cargarle costos adicionales a los productores artesanales. Comenta que respecto de la manipulación ya se debe cumplir con una serie de requisitos, y que considera que a veces las estructuras pueden perjudicar a los productores.-----

VAN AERT expresa que cae en la capacidad de gestión del Ejecutivo a fin de que los proyectos no caigan al vacío.-----

Expresa que tuvieron charlas con el Ejecutivo para poder instalar herramientas para que los proyectos se puedan llevar a cabo.-----

AVILA comenta que en el Cuerpo Deliberante anterior ya se ha trabajado con Huertas Agroecológicas. Agrega que respecto de la Soberanía Alimentaria ya se viene trabajando.-----

ESCLANTE expresa que desde su bloque trabajan en un proyecto que regula estas situaciones como los alimentos ultra procesados y el etiquetado de los mismo.---

ESPECHE comenta que estuvo con gente de bromatología, quienes consideraron que van a poder ejercer mejor el poder de policía. Agrega que a veces desde el cooperativismo se hace un abuso afectando a los pequeños comercios.-----

*[Handwritten signatures and initials]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

164

Agrega que está de acuerdo con la cuestión de fondo y considera importante escuchar a la Cámara Hotelera.-----

AVILA agradece la participación de VAN AERT y de CORTÉS y adelanta que seguidamente se va escuchar a la Cámara Hotelera.-----

Se encuentran presentes por los mismos asuntos representantes de la Cámara Hotelera, Gastronómica.

Toma la palabra el Presidente de la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego, José Luis RECCHIA.-----

RECCHIA expresa que la discusión es muy profunda. En este marco expresa que se necesita una línea de trabajo, de seguridad y las condiciones en las que se produce. Asimismo expresa que la ciudad tiene un horizonte de trabajo. Expresa la importancia de no perjudicar a los consumidores, donde la línea es muy delgada en cuanto a la contaminación cuando se trata de alimentos o producción de productos del mar.-----

Agrega que el resorte para el control de carne roja, pescado y mariscos no está preparado para eso y que depende del día y de cómo llega el inspector. Agrega que es una competencia desleal.-----

RECCHIA expresa que se necesita seguridad bromatológica y asegura que hoy no la tenemos y pone como ejemplo la planta de producción de crustáceos. En este marco expresa que el Ejecutivo podría comenzar con organizar la producción de dicha planta y porque hace más de 10 años que fue inaugurado pero se desconoce el trabajo que allí se realiza o se realizó. Expresa que a su entender es la manera correcta de comenzar.-----

RECCHIA considera que si se abren cocinas comunitarias respecto de los alimentos que menciona, donde es muy importante la cadena de frío de los mismos, y considera que el control solo se puede realizar la primera semana, y no continuamente como debería ser.-----

En este sentido RECCHIA expresa que le preocupa la seguridad de los alimentos y que durante muchísimos años se trabajó por darle a Ushuaia la imagen que hoy el mundo tiene, donde todos quieren venir a conocer y que por un mal trabajo sea

*[Handwritten signatures and notes]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

ensuciada esa imagen, y pone como ejemplo la competencia desleal de los alquileres temporarios.

Agrega que no sabe qué sanción le corresponde a aquellos que no están en las cocinas comunitarias. Pone como por ejemplo a los artesanos, que se encuentran en San Martín, respecto de los locales que se encuentran en la misma calle.

Finalmente expresa que le preocupa la seguridad en la producción de los alimentos y el control efectivo por parte de la municipalidad.

PELLOLI comenta que hay contradicciones en lo que manifiesta el Presidente de la Cámara, debido a la mala producción no solo se da en los emprendedores informales sino que también se dio en restaurantes reconocidos que han vendido alimentos en mal estado. Asimismo expresa que la normativa es una y que los controles que se hacen por parte del Ejecutivo se toma como eje fundamental esa normativa y no depende del humor del inspector.

TAVARONE expresa que le sigue preocupando la creación de nuevas estructuras dentro de la municipalidad o de los centros productivos y el control se dificulta. Expresa que en cuanto a lo dicho por RECCHIA desde su bloque se realizó un pedido de informe para conocer sobre ese control.

AVILA considera que es importante que haya un avance para los emprendedores y emprendedoras, para que no tengan que estar en sus casas cocinando. Considera que no es competencia desleal. Finaliza sosteniendo que desde el Concejo Deliberante se le debe brindar herramientas al ejecutivo.

Por otra parte, la presidenta invita a RECCHIA a visitar y conocer el trabajo que se realiza en la planta de crustáceos.

Toma la palabra VAN AERT y expresa que las nuevas estructuras, son necesarias porque vienen a regularizar actividades que hoy ya están instaladas en la ciudad. Asimismo expresa que se podría ampliar el proyecto de cocinas comunitarias y que no se dediquen a la producción de un solo producto, es decir ampliar la escala de productos. Y finalmente expresa que estas iniciativas impulsan la producción local, con materia local, ejemplificando que mucho de lo que hoy se produce no se hace como materia prima local lo que podría cambiar. Expresa que hoy todo lo que se está debatiendo ya existe y la creación de las cocinas ayuda a erradicar la informalidad.

Handwritten signatures of the council members.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

164

Siendo las 12:35 se retira el concejal OYARZÚN.-----

ESCALANTE considera que es importante formalizar a los productores locales.-----

Toma la palabra Elizabeth ROSADO, autora de uno de los proyectos, y expresa que el asunto lo busca es el marco de regulación para la producción de alimentos dando seguridad alimentaria. Expresa que son espacios sumamente importantes y que ya se llevaron a cabo lugares similares en distintos puntos del país.-----

Agrega que los dos proyectos generan un gran desarrollo productivo. Consulta si necesitan evacuar alguna duda.-----

ROSADO procede a explicar el tipo de alimentos que se pueden elaborar en las cocinas, de alto y bajo riesgo microbiológico.-----

RECCHIA expresa que no están en contra del proyecto, sino en la seguridad para el desarrollo del proyecto, y expresa que la planta de crustáceos es una gran oportunidad para generar experiencias y de abrir varios puntos de producción el control será más difícil.-----

Asimismo expresa que la preocupación de la Cámara, es la venta de alimentos ambulantes que genera una desigualdad con el vendedor que cumple con las normas y paga los impuestos.-----

Agrega que el Ejecutivo ponga un filtro o freno para que los tipos de comercios con el peligro bromatológico que lleva el procesamiento que se realiza en la calle.-----

La presidenta de la comisión expresa que el articulado de los proyectos expresa se podrían ampliar los plazos para que el Ejecutivo, lo lleve adelante.-----

ESPECHE considera que debería enviarse una Nota de Comisión solicitando que el Ejecutivo mencione cual es el plazo necesario para implementarlo.-----

RECCHIA insiste que la planta procesadora de crustáceos es la prueba piloto.-----

AVILA propone que se saquen los plazos, y que vayan a Debate.-----

TAVARONE propone que los asuntos se queden en comisión, porque lo que le preocupa son las estructuras que se crean. Agrega que son propuestas interesantes que son difíciles de cumplir.-----

ESPECHE considera que está de acuerdo con el fondo del asunto, y considera que deben quedar en comisión. Agrega que el personal de bromatología debe estar

*[Handwritten signatures and notes]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

desbordado. Comenta que la idea no es perjudicar a los establecimientos y que es necesario volver a escuchar a bromatología.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** mediante el cual se aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan la concejala y los concejales ESPECHE, TAVARONE y MONTE DE OCA.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** remitiendo el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones propuestas por la concejala AVILA . Convalidan los concejales y Concejales AVILA, DE LA VEGA, ESCALANTE Y PELLOLI.-----

**Asunto 659/2024, expediente 313/2009.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal. Se resuelve **DICTAMEN en MAYORÍA** aconsejando remitir el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano quitando el plazo de los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA y PELLOLI.-----

**DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio, convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA.---

**Asunto 625/2024, expediente 313/2009.** De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias. Se resuelve **DICTAMEN en MAYORÍA** aconsejando remitir el Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano quitando el plazo de los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA y PELLOLI.-----

**DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio, convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA.---

Siendo la hora 12:50 se retira la concejala MONTE DE OCA.-----

Siendo las 12:58 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 13:07 se levanta el cuarto intermedio y reingresa el concejal OYARZÚN.-----

*(Handwritten signatures and scribbles)*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0 1 6 4

Se encuentra presente por el asunto 690/2024, el señor Andrés Ríos.-----

La presidenta expresa que hay problemas edilicios por lo que propone escuchar el vecino y cerrar la comisión.-----

Toma la palabra RÍOS representante del Sindicato Único de Guardavidas en Tierra del Fuego.-----

Expresa que busca la adhesión a la ley nacional la cual regula el ejercicio profesional de los Guardavidas y expresa que hoy en el ámbito público no hay normativas que regulen la actividad. Asimismo expresa que hay un incumplimiento hacia el derecho de los guardavidas. Por otra parte expresa que los turistas que se alojan en hoteles que tienen piletas no hay personal capacitado para atender las distintas dificultades que se podrían presentar como un sangrado de nariz.-----

Agrega que es necesario contar con un guardavidas en los ambientes donde se realizan actividades recreativas y deportivas.-----

RÍOS expresa que varios de los hoteles que hay en la ciudad no tienen guardavidas con lo cual pone en peligros los alojados que desean pasar un día de spa.-

Por otra parte expresa que debe intervenir diferentes áreas como fiscalización laboral, para constatar que no hay guardavidas en aquellos alojamientos donde no hay guardavidas presentes. Asimismo remarca que la ley establece las sanciones por los incumplimientos.-----

En este marco insiste en la necesidad de poder adherir a la ley nacional para poder tener una regularización y que no se dilate en el tiempo como hoy sucede. Por otra parte expresa que en el ámbito municipal hay incumplimiento por ejemplo en la modalidad de contratación.-----

Por último remarca la importancia de sancionar el proyecto porque se trata de la seguridad de las personas.-----

PELLOLI consulta si la estabilidad influye en la Ley.-----

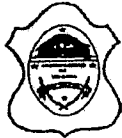
RIOS responde que la estabilidad no influye en la Ley. Agrega que el contrato administrativo no cobra la tarea riesgosa, que si lo hace quien está en planta permanente.-----

ESPECHE expresa que en cuanto a la adhesión, cree que es importante sobre todo en el ámbito local y privado porque hoy no es un requisito para la habilitación pero

*(Handwritten signatures and stamps)*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0164

es una actividad riesgosa. Asimismo cree que es una herramienta importante para regular una actividad que no es frecuente pero si se da en la ciudad.

En este marco ESPECHE solicita el acompañamiento de sus pares para poder sancionar la adhesión.

PELLOL consulta si se adhiere a eso cada empresa esta obligado a contar con un guardavida.

ESPECHE responde que la Ley lo establece.

RÍOS expresa que la adhesión es importante, sobre todo para adelantar los pasos burocráticos que hoy tienen. Remarca que no se buscan culpables sino poder dar un marco normativo que dé seguridad a los vecinos.

Agrega que luego de las denuncias presentadas a la Sindicatura, no han tenido respuestas de la misma.

AVILA expresa que acompaña la adhesión.

RECCHIA expresa que la seguridad es importante en todos los sentidos, y los hoteles que hoy se habla no son parte de la Cámara que él conduce.

Agrega la experiencia de Buenos Aires, respecto de contar con Salvavidas (instrumento).

RIOS expresa que ellos proponen adherir a dicha ley porque establece que en cualquier cuerpo de agua se necesitaría un guardavidas.

RECCHIA expresa que el ámbito de trabajo debería ser el ministerio de trabajo.

TAVARONE expresa que es una ley laboral, por lo que no tiene ninguna objeción y adelanta que desde el bloque van a acompañar.

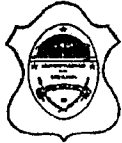
AVILA comenta que el proyecto es del concejal ESPECHE.

**Asunto 690/2024, expediente 96/2003.** Del señor Andrés Adrián Ríos. Remite solicitud para que se le otorgue la banca de la comunidad a fin de exponer sobre la importancia de la aprobación del proyecto de ordenanza que busca adherir a la Ley Nacional N.º 27155, la cual regula el ejercicio profesional de los Guardavidas. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.

**Asunto 665/2024, expediente 96/2003.** Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

**ES COPIA**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Mg. MEYER Marcos  
Legislación

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Siendo la hora 13:28 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman la presente acta los concejales participantes.-----

Rios Angeles APRIAS  
D.N.I.: 35.162.391.

UBUI D

Maria Una Cavasmo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL**

## ACTUALIDAD

EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE MUNICIPIOS.

# Se realizó un nuevo operativo de salud visual en Tolhuin

*Se otorgaron 150 turnos destinados a jóvenes adultos sin obra social, de entre 18 y 39 años.*

La campaña, que en etapas anteriores había atendido a niños y adolescentes, centró sus esfuerzos en un grupo que, por diversas razones, no cuenta con cobertura médica. El control visual se considera fundamental para detectar a tiempo problemas que pueden afectar la calidad de vida de las personas.

Se trata de un trabajo conjunto entre el Municipio de Río Grande y el Municipio de Tolhuin. Según los organizadores, la respuesta fue muy positiva, y los cupos asignados rápidamente fueron completados por vecinos interesados en cuidar su salud visual.

En simultáneo con la Campaña de Salud Visual, y en el marco del Mes de Concientización sobre el Cáncer de mama, se desarrollaron charlas informativas centradas en la prevención del cáncer de mama.



Estas charlas fueron impulsadas por la Secretaría de Salud del Municipio de Río Grande, en colaboración con profesionales de la Dirección de Atención Primaria de la Salud (APS) y la Dirección de Salud Mental. Durante el encuentro, se abordaron temas como la detección temprana de la enfermedad, el autocuidado, y el impacto emocional que puede tener un

diagnóstico de este tipo. Los profesionales a cargo de la actividad -entre ellos la ginecóloga Dra. Silvia Schmidt y la psicóloga Victoria Krupp- aportaron información valiosa no sólo desde la perspectiva médica, sino también desde la psicooncología, explicando cómo las pacientes pueden afrontar emocionalmente el proceso de diagnóstico y tratamiento.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27.155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

## TOYOTA, LA MARCA MÁS VENDIDA DE TIERRA DEL FUEGO



VISITANOS  
Y ENCONTRÁ  
TU TOYOTA IDEAL  
>>>



**Celentano**  
CONCESIONARIO OFICIAL

[www.celentanomotors.com.ar](http://www.celentanomotors.com.ar)

**RÍO GRANDE**

Av. Islas Malvinas 2747

02964-431991

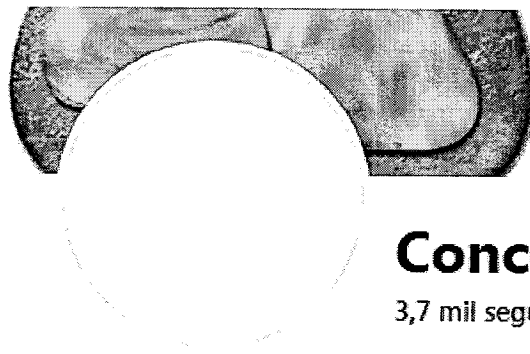
[info@celentanomotors.com.ar](mailto:info@celentanomotors.com.ar)

**USHUAIA**

Héroes de Malvinas 4360

02901-421564

[info@celentanomotors.com.ar](mailto:info@celentanomotors.com.ar)

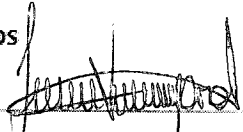


# USHUAIA

ES COPIA

## Concejo Deliberante de Ushuaia

3,7 mil seguidores • 52 seguidos



Facebook Oficial Concejo Deliberante

Publicaciones

Información

Reels

Fotos

Videos

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



### Detalles

Concejo Deliberante de Ushuaia

Página · Organización gubernamental

Don Bosco 419

concejoush@gmail.com

### Fotos

Ver todas las fotos



Concejo Deliberante de Ushuaia

20 h · 🌐

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:
- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
  - 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
  - 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
  - 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
  - 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27.155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.





"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

2/2  
16/26/24  
032

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

LC. NOELIA BUTI  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

2/2  
16/26/24  
032

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:


- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
LIC. NOELIA BUTI  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

**JUDICIAL**

MIRIAM Y MARCELO EXPRESARON SU CONFORMIDAD CON EL FALLO, UNA VEZ CONCLUIDO EL JUICIO POR EL HOMICIDIO DE SU HIJO.

# “Sentimos que se hizo justicia y estamos agradecidos”

**A la salida de Tribunales, los padres del ultimado Franco García contestaron algunas preguntas de la prensa y se solidarizaron con la madre del victimario: “Lamento el dolor de esa otra mamá pero ella lo va a poder ir a ver a la cárcel, prepararle sus comidas, abrazarlo y decirle que lo ama. Nosotros no podremos hacerlo con nuestro hijo nunca más”.**

Luego de leída la sentencia condenatoria, en la que los integrantes del Tribunal, los jueces Eduardo López, Juan José Varelay Verónica Marchisio tuvieron en cuenta los agravantes que uno a uno fue marcando durante el juicio el fiscal Ariel Pino, los padres de Franco García se mostraron conformes con el veredicto de 19 años de prisión.

Al momento de retirarse del recinto fueron abordados por los medios de prensa presentes, aviniéndose Miriam y Marcelo García a expresar su opinión sobre la sentencia aplicada al homicida de su hijo de 20 años de edad. “Todo esto dolió, duele y seguirá doliendo un montón, pero nos vamos agradecidos a la Justicia porque sentimos que se hizo justicia por nuestro hijo. Estamos satisfechos. Aunque para nosotros nunca será justo no tener nunca más a Franco, estamos conformes con lo



actuado” - señalaron con la voz entrecortada. En un gesto de generosidad, Miriam se solidarizó con la madre de Carlos Toledo: “Lamento el dolor de esa otra mamá porque yo soy una mujer que amo profundamente a mis hijos. Pero ella va a poder ir a verlo cuando quiera, podrá prepararle sus comidas, abrazarlo y decirle que lo ama. Nosotros no podremos hacer eso nunca más. Franco será siempre extrañado también por sus hermanos,

sus sobrinas, sus amigos... Lamento inmensamente todo lo que ha pasado y solo espero que a partir de ahora tengamos un poco de paz”. Marcelo García se sumó a las palabras de su esposa para enviarle también un mensaje a la familia de Carlos Toledo: “Lo importante era que toda esta etapa terminara y se supiera cómo pasó el hecho. Le hago llegar también nuestro pesar a la madre del muchacho y a sus familiares”.



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27.155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

**PROMAT**  
 MATERIALES Y SERVICIOS

Calefacción - Agua Caliente y Fría  
 Cloacas - Electricidad - Gas - Pinturas

Representantes oficiales de

IPEISA, Hidro3, TIGRE, PLAVICON

**BUSCANOS EN LAS REDES**  
 promat.tdf

2901-407217  
 Envíos sin cargo en TDF

AHORA 3, 6, 12

Av. Perito Moreno N° 1194 - Tel: 02901-433373  
 ventas@promattdf.com / www.promattdf.com

pintureriasdelcentrotdf

**USHUAIA**  
 +54 9 2901 658585  
 +54 9 2901 651075  
 +54 9 2901 658448  
 2901 445446  
 2901 433730

**RÍO GRANDE**  
 +54 9 2964 690010  
 +54 9 2964 692989  
 2964 433 030

ENVÍO A DOMICILIO

del centro  
 pinturas

Albalux, Lox antenar, Pando 1-23, Pando 1-23, Beto, quel

Av. Alem 38 - 02901-423161 // Kuanip 786 - 02901 44-5446  
 Edoz. Paz 912 (Esq. J. M. de Rosas) - 02901-43-3730

RÍO GRANDE Belgrano 585 - 02964 43-3030  
 Viedma 629 - 02964 43-0446

**BRIX bar**

Un nuevo espacio en el centro de la ciudad

Menú del mediodía  
 Sábados acompañados  
 Menú infantil  
 Excelentes precios

Seguinos

25 de Mayo 112 (Esq. San Martín)

CARTA EN TU CELULAR



"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

2/2  
16/26/24  
032

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 18 de octubre del 2024 a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Preside: concejala Belén MONTE DE OCA.

**ES COPIA**

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



LIC. NOELIA BUTI  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**REUNIÓN DE COMISIÓN DE**  
**INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**  
**18 DE OCTUBRE DE 2024**

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de octubre del año 2024, siendo la hora 13:05, se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y convocada mediante Decreto PCD N.º 164/2024, prevista para el día de la fecha, con la Presidencia a cargo de la concejala Belén MONTE DE OCA, con la Secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

- asunto 765/2024: proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;-----
- asunto 551/2024: proyecto de Ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;-----
- asunto 659/2024: proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;-----
- asunto 625/2024: proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias;-----
- asunto 665/2024: proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27.155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas; y
- asunto 674/2024: proyecto de Ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.-----

Se encuentran presentes las y los concejales, Yesica GARAY por el PJ y Valter TAVARONE por Somos Fueguinos.-----

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Además se encuentra presente la presidenta del Concejo Deliberante Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 765/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace constar que no hay interesadas o interesados por el asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 551/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace constar que no hay interesadas o interesados por el asunto.-----

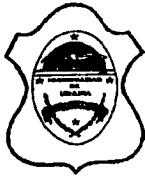
Por Secretaría se da lectura al asunto 659/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace constar que no hay interesadas o interesados por el asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 625/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace constar que no hay interesadas o interesados por el asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 665/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se hace presente el vecino Adrian RÍOS, profesor de educación física y guardavidas, habla de la importancia de adherir a la ley de formación y ejercicio profesional de los guardavidas, que nunca se cumplió en el ámbito de la provincia, especialmente en hoteles de la provincia. Comenta que se hizo la denuncia en la sindicatura y ante el IMD ante la presidenta Liliana Gabilan y ante el ministerio de trabajo ante la falta de respuesta de las cuales llegaron a esta institución. Comenta que en los hoteles Arakur, los Cauquenes y los Yámanas no se observó la presencia de guardavidas.-----

Siendo la hora 13:10 se incorpora a la presente comisión el concejal Nicolás PELLOLI.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Resalta la necesidad de hacer efectivas las multas correspondientes por parte del organismo que corresponda. Hace notar que al no haber guardavidas puede pasar cualquier tipo de tragedia, donde cualquier persona que asista a las piletas de estos lugares puede solicitar la presencia de un guardavidas por causas como por ejemplo un sangrado de nariz. Argumenta que si bien no se tiene noticias de desgracias sufridas, de todas maneras no corresponde la carencia de dicha figura. Explica que previamente tuvieron reuniones con la mayoría de los concejales y concejalas y agradece la atención recibida.-----

La concejal MONTE DE OCA agradece y expone que las consultas fueron realizadas en comisión.-----

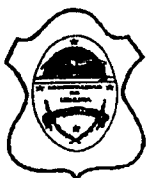
PELLOLI comenta haber charlado con un dueño de hotel quien le comentó que a través del convenio de trabajo que tienen con UTHGRA hay una figura que toma el lugar del guardavidas.-----

RÍOS expone que se reunieron con UTHGRA y que de ahí surgió que el citado sindicato no avanzó sobre esa tarea, dándole espacio al gremio de guardavidas de trabajar en los hoteles. Comenta también que en el caso de UTHGRA su primera actividad tiene que ver con la hotelería. En el caso de ellos, comenta que nuclean a guardavidas y afines.-----

Por último RÍOS resalta que, anualmente, la actividad de guardavidas debe obtener una reválida, por la importancia en el ejercicio de la tarea.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 674/2024. Acto seguido la presidenta consulta si hay interesadas o interesados. Se presenta el vecino Jorge López MORENO, integrante de la agrupación Bahía Encerrada quien menciona que originalmente en el 2016 el municipio había construido un mirador creyendo conveniente asignarle un nombre. Asimismo, al día de hoy también consideraron pertinente asignarle nombre a los cuatro miradores que están emplazados y que consideraron importante sean nombrados en lengua yagán.-----

Siendo la hora 13:22 ingresa el concejal Vladimir ESPECHE.-----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ANDRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

La concejala MONTE DE OCA explica que se consultó al DEM si los miradores ya contaban con nombre, por lo que se dio curso al proyecto de Ordenanza.-----

La presidenta del Concejo consulta por el origen de los nombres y la forma de asignarlos.-----

MORENO responde que al principio se pensó en abrir a concurso, pero finalmente considerando las dificultades asociadas a la traducción en lengua yagán y a la toma de decisión final en caso hacerlo de esa manera, en lugar de eso, optaron por ir esbozando ideas entre las personas de la asociación optando finalmente por nombres sencillos a la hora de traducirlos.-----

Se deja constancia que se recibirán ponencias por escrito sobre los asuntos tratados el día de la fecha hasta por mesa de entrada legislativa del Concejo Deliberante hasta la hora 12.00 del día lunes 21 del corriente.-----

Siendo la hora 14:32, se da por finalizada la presente reunión de comisión.  
Firman al pie las presentes y los presentes.-----

Mg. MEYER Marcos  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia